

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

Pts.
 De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . 0.50
 De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . 0.40
 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 78 de 19 Marzo).

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 2.919.147,45 pesetas el capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima en el ejercicio de 1911 á la Sociedad belga Tranvías Eléctricos de Tenerife, con arreglo á la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio á diecisiete de Marzo de mil novecientos catorce. —ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *Gabino Bugallal*.

(«Gaceta» núm. 78 de 19 Marzo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias recibidas, el estado sanitario de la isla de Zanzibar es en la actualidad completamente satisfactorio.

En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro de 11 del mes de la fecha, relativa al mencionado punto.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 78 de 19 de Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valencia, la plaza de la asignatura de Geografía Comercial, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido cátedra en virtud de oposición y que en la actualidad desempeñen una igual á las vacantes, pudiendo también presentar sus reclamaciones los Catedráticos excedentes de la misma asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, *Silvela*.

(«Gaceta» núm. 67 de 8 de Marzo.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en la Habana, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes:

Camilo García Javier, de setenta años, soltero, de Lanzarote (Canarias).

Rafael Cao Gordido, de cincuenta y siete años, casado.

Pedro Vera Castillo, de sesenta años, viudo, de Canarias.

Felicia Granda González, de cincuenta y seis años, viuda.

Antonio Maceda Fernández, de cuarenta y tres años, soltero.

José María Barreras, de cincuenta y ocho años, soltero.

Santiago González Banyales, de ochenta y dos años, casado de Canarias.

Manuel Lorenzo Enrique, de setenta años, casado, de Canarias.

Santos Parra Alvarez, de veinticinco años, soltero, natural de Melgar de Tera (Pamora).

José Ruiz Gutiérrez, de cuarenta y cuatro años, viudo, de Reinosa (Santander).

Florencio González Salinas, de dieciséis años, soltero, natural de Espino (Salamanca).

Madrid 26 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, *E. Ferraz*.

(«Gaceta» núm. 58 de 27 Febrero.)

Número 636.
TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

Número 4.747.—Don Rafael Soria Jiménez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación y comunicada en 21 de Enero de 1914, sobre su separación del Cuerpo de Correos.

Número 4.755.—D. Joaquín Mompó y Mompó, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 6 de Marzo de 1913, sobre deslinde del monte «Sierra de Salinas», de Yecla (Murcia) y otros detalles relativos á la finca «Coto del Obispo».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 18 de Marzo de 1914.—El Secretario decano, *Luis María Lorrente*.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 628.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE MURCIA

MES DE FEBRERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Enfermedad.	Partido.	Municipio.	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Cólera porcino.	Murcia. . .	Capital. . .	Porcina.	»	104	»	104	»
Tuberculosis Pasterelosis.	La Unión. . .	La Unión. . .	Ovina. . .	»	1	»	1	»
Durina. . .	Id. . .	Id. . .	Equina. . .	»	1	»	1	»
Id. . .	Murcia. . .	Capital. . .	Id. . .	2	»	»	»	2
Id. . .	Mula. . .	Mula. . .	Id. . .	3	»	»	1	2
Triquinosis. . .	La Unión. . .	La Unión. . .	Porcina.	»	1	»	1	»

Murcia 17 de Marzo de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, *Antonio Panés*.

Sección Administrativa de 1.^a enseñanza de Murcia

Escalafón provisional de aumento gradual de sueldo de las Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia para el bienio de 1910-1911, que se publica en el Boletín Oficial para satisfacción de los interesados y á fin de que puedan formular sus reclamaciones en el plazo de treinta días, contados desde el día en que aparezca este escalafón en el mencionado Boletín, aquellas que se consideren perjudicadas, teniendo presente que á la brevedad posible se publicará el correspondiente al bienio de 1912-1913.

Número de orden.	Número por antigüedad	Número por méritos.	Nombres y apellidos.	Pueblo.	SERVICIOS			Méritos y otras circunstancias.
					Años.	Meses.	Días.	
PRIMERA CLASE								
1	1		D. ^a Joaquina Martínez.	Cartagena.	48	7	14	Procede de otra provincia.— Casos 2. ^o
2		2	Florentina Faixá.	Lorca.	24	3	16	
3	3		Dolores Campos.	Moratalla.	38	11	15	
4		4	Luisa Serrat Banquell.	La Unión.	24	»	22	
5	5		Lucía Pura Aracil.	Beniaján.	33	5	24	
SEGUNDA CLASE								
6	1		D. ^a Josefa Caballero.	Jumilla.	45	9	15	Caso 2. ^o
7		2	Rúfina Guillamón.	Cieza.	27	9	22	
8	3		Teresa Amer Pascual.	Molina.	43	10	23	Caso 2. ^o
9		4	Antonia Lozano.	Alcantarilla.	29	2	3	
10	5		Encarnación Roch.	Caravaca.	40	1	15	Casos 2. ^o y 5. ^o
11		6	Carmen Parrilla.	Alhama.	29	3	20	
12	7		Josefa Galindo.	San Javier.	38	5	21	Caso 2. ^o
13		8	Dolores Vilar Sánchez.	Espinardo.	42	7	11	
TERCERA CLASE								
14	1		D. ^a Bernarda Sánchez.	Lorca.	51	10	15	Caso 2. ^o
15		2	Remedios Valiente Laguna.	Murcia.	22	»	12	
16	3		Concepción Velázquez.	Calasparra.	44	2	24	Caso 2. ^o
17		4	Luciana Moreno Guillamón.	Alhama.	29	3	28	
18	5		María Ignacia Fuentes.	Cehegín.	34	2	19	Caso 2. ^o
19		6	Joaquina Mestres.	Molina.	20	5	6	
20	7		Pantaleona Natalia del Olmo.	Mula.	31	3	20	Casos 1. ^o y 2. ^o
21		8	Rosalía Sánchez Benavente.	Yecla.	25	5	27	
22	9		Nicomedes Vicenta Linares.	Pacheco.	30	8	20	Caso 2. ^o
23		10	Salvadora Pérez Guillén.	Jumilla.	27	4	20	
24	11		Ana María Gilabert.	Pozo Estrecho.	29	9	14	Caso 2. ^o
25		12	Adoración Sánchez Pla.	Aljucer.	22	»	4	
26	13		Julia Valero.	Abanilla.	29	9	9	Caso 2. ^o
27		14	María Victoria Arnáez.	Cartagena.	21	11	22	
28	15		Josefa Zaragoza.	Cehegín.	29	6	9	Caso 2. ^o
29		16	Exaltación Ruiz.	Lorca.	18	6	20	
30	17		Dolores Sánchez Teller.	Librilla.	29	3	9	Caso 2. ^o
31		18	Aurora Climent Sellés.	Santomera.	18	2	»	
32	19		Fidela Centeno Negrete.	Cieza.	24	5	7	Casos 1. ^o y 2. ^o
33		20	María del Socorro Solanich.	Lorca.	9	11	28	
34	21		María Teresa Sánchez Ocaña.	Archena.	23	»	7	Caso 2. ^o
35		22	María Maroto Conesa.	San Benito (Murcia).	8	1	29	
36	23		Josefa Valero Cervera.	Murcia.	22	9	27	Caso 2. ^o
37		24	Concepción de León Díaz.	Id.	9	2	7	
38	25		Pastora Mateos Sánchez.	Aljezares.	22	»	11	Caso 2. ^o
39		26	Teresa Roda Poveda.	Cartagena.	26	2	29	
40	27		Enriqueta Zaragoza.	Molina.	17	4	2	Caso 2. ^o
41		28	Luisa Izquierdo.	Murcia.	10	7	25	
CUARTA CLASE								
42	1		D. ^a Carlota Marín.	Jumilla.	30	11	9	Caso 2. ^o
43		2	Juliana Alvarez.	Calasparra.	30	9	14	
44	3		Rosario Febrero.	Cotillas.	30	3	29	Caso 2. ^o
45		4	Concepción González.	Bullas.	30	2	16	
46	5		Sinfrosa Egea.	Alberca.	29	5	6	Caso 2. ^o
47		6	Felisa Pérez.	Murcia.	28	10	14	
48	7		Emilia Borg Lucía.	Jumilla.	28	9	28	Caso 2. ^o
49		8	Francisca García Colmenero.	Puebla (Mula).	28	6	18	
50	9		Faustina Albaladejo.	Roldán (Pacheco).	28	3	17	Caso 2. ^o
51		10	Felisa Tello.	Totana.	27	4	5	
52	11		Ramona Pérez.	Sucina.	27	4	»	Caso 2. ^o
53		12	Adelaida Andrés.	Lorca.	26	3	1	
54	13		Juana Baeza Pérez.	Alguazas.	26	2	11	Caso 2. ^o
55		14	Milagros Aura.	Mula.	23	7	5	
56	15		María Josefa Aguilera.	Esparragal (Murcia).	23	»	18	Caso 2. ^o
57		16	Laureana Lucerga.	Blanca.	23	»	16	
58	17		Carmen Creus.	Algar (Cartagena).	22	8	3	Caso 2. ^o
59		18	Catalina Ferrer.	Cartagena.	22	4	11	
60	19		Juana Ruiz Sánchez.	Javali.	22	4	»	Caso 2. ^o
61		20	Dolores Sabater.	Portmán.	22	»	19	
62	21		Fuensanta Ruiz.	Era-Alta.	21	11	26	Caso 2. ^o
63		22	Carmen Hernández.	Lorca.	21	11	25	
64	23		Antonia Gómez Mata.	Archivel.	21	8	18	Caso 2. ^o
65		24	Josefa Ferrer.	Alumbres.	21	4	8	
66	2		Asunción Baeza.	Fuente-álamo.	21	2	24	Caso 2. ^o
67		2	Soledad Beltrán.	Escombreras.	21	2	18	
68	2		Antonia Martínez García.	Albujón.	20	5	19	Caso 2. ^o
69	287		Cristina Francisca Nemesia.	Arboleja.	20	1	27	

Número de orden.	Número por antigüedad	Número por méritos.	Nombres y apellidos.	Pueblo.	SERVICIOS			Méritos y otras circunstancias.
					Años.	Meses.	Días.	
70	29		D. ^a Dorotea Durán.	Cartagena.	19	10	28	
71	30		Antonia Millán Maestre.	La Palma (Cartagena).	19	5	23	
72	31		Teresa Pedrosa Artacho.	Coy (Lorca).	19	4	13	
73	32		Francisca García Ballesta.	Miranda (San Javier).	19	2	11	
74	33		Melchora Sáez de la Ossa.	Villanueva.	19	"	20	
75	34		Remedios Hernández.	Espinardo.	18	6	1	
76	35		Josefa Ruiz Martínez.	Palmar.	18	5	29	
77	36		Angela Peyró.	Pliego.	18	5	25	
78	37		María Eulalia Navarro.	Santomera.	18	5	21	
79	38		Concepción Galván.	La Paca.	18	3	16	
80	39		Leonor Palop.	La Raya.	17	11	22	
81	40		Concepción Romero.	Llano (Molina).	17	1	28	
82	41		Concepción Forte.	Yecla.	17	"	15	
83	42		Angeles Thous Orts.	Cehegin.	16	9	9	
84	43		María Maxima Iborra.	Aledo.	16	7	1	
85	44		Francisca Margotón.	Ojós.	15	1	15	
86	45		Natividad Poveda.	Moratalla.	13	10	29	
87	46		Consolación Ruiz.	Ulea.	13	5	14	
88	47		Lucía García Fernández.	Cehegin.	12	4	28	
89	48		Pilar Villegas.	Cartagena.	12	"	27	
90	49		Luisa Galindo.	Zarcilla de Ramos.	11	11	18	
91	50		Angelina García.	Caravaca.	10	6	18	
92	51		Delfina Lorente.	Ricote.	10	6	6	
93	52		Josefa Montolin Torres.	Moratalla.	10	1	6	
94	53		María del Pilar Requena	Campillo (Lorca).	10	"	26	
95	54		María de los Dolores Bas.	Puerto Mazarrón.	10	"	12	
96	55		Juana Clemente.	Cieza.	9	7	8	
97	56		Purificación Brotons.	Ntra. Sra. de las Huertas (Lorca).	9	6	18	
98	57		Ramona Martí.	Murcia.	9	3	3	
99	58		Encarnación Arjona.	Roche.	8	2	22	
100	59		Carmen Valdés.	Alquerías.	7	9	16	
101	60		Teresa Martínez Costa.	Puente Tocino.	7	9	15	
102	61		Virginia Martínez.	Monteagudo.	7	8	27	
103	62		Fuensanta Serrano.	Pinatar.	7	8	26	
104	63		Vicenta Belenger.	Murcia.	6	6	15	
105	64		Concepción Alemany.	Ntra. Sra. de la Fuensanta (Lorca).	5	10	7	
106	65		Dolores Hernández.	Torrealvilla (Lorca).	5	6	28	
107	66		Visitación López.	Santa Gertrudis.	4	7	29	
108	67		María Teresa Sánchez	Balsicas.	4	6	17	
109	68		Remedios Román.	Morata.	4	"	"	
110	69		Concepción Berenguer.	Campo-López.	3	11	29	
111	70		Catalina Verdejo.	Los Martínez.	3	6	19	
112	71		Matilde González Albert.	Moratalla.	3	5	29	
113	72		Manuela Garrido.	La Nora.	2	11	22	
114	73		Desamparados Grau.	Beniel.	2	8	"	
115	74		María Concepción Blanco.	Campos.	"	11	18	
116	75		Isidra Herrero.	Albudeite.	"	11	11	
117	76		Teresa Serra.	Abarán.	"	"	"	Sustituída.
118	77		Felisa Aguilar.	Fortuna.	"	"	"	Idem.
119	78		Agustina Simó.	Totana.	"	"	"	

Murcia 3 de Marzo de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Tercera sección.

Número 640.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MURCIA

Cumpliendo lo que previene el artículo 124 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, el día primero de Abril próximo, dará comienzo ante esta Comisión Mixta, la revisión de las excepciones y exclusiones acordadas por los Ayuntamientos, en favor de los mozos sorteados para el reemplazo del año actual, y continuará en los días y horas que se señalan en la presente circular. También concurrirán en los días que se expresan los mozos procedentes de los reemplazos de 1911, 1912 y 1913, que se hallen sujetos á revisión, conforme á lo dispuesto en los artículos 85 y 118 de la ley de 11 de Junio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, y el artículo 126 de la nueva, con referencia á los de 1912 y 1913.

A las ocho de la mañana.

Reemplazo de 1914.

Mes de Abril.

Día 1.º

Abarán y Caravaca.

Día 2.

Abanilla y Jumilla

Día 3.

Alhama y Cieza.

Día 4.

Mazarrón.

Día 6.

Alguazas y Moratalla.

Día 7.

Calasparra, Fuente-álamo y Librilla.

Día 8.

Cehegin y Pacheco.

Día 16

Alcautarilla y Aguilas.

Día 17.

La Unión hasta el núm. 300.

Día 18.

Bullas, San Javier y resto de La Unión.

Día 20.

Lorca 1.ª sección, Molina y Cotillas.

Día 21.

Lorca 2.ª sección, Mula y Pinatar.

Día 22.

Lorca 3.ª sección, Fortuna y Blanca.

Día 23.

Lorca 4.ª sección, y Ricote.

Día 24.

Lorca 5.ª sección, y Albudeite.

Día 25.

Cartagena 1.ª, 2.ª y 6.ª secciones.

Día 27.

Aledo, Cartagena 3.ª y 5.ª secciones.

Día 28.

Archena, Campos y Cartagena 4.ª sección, y Ceuti.

Día 29.

Lorquí, Murcia 1.ª sección, Pliego y Totana.

Día 30.

Beniel, Murcia 2.ª sección, Ojós y Villanueva.

Mes de Mayo.

Día 1.º

Murcia 3.ª sección.

Día 4.

Murcia 4.ª sección y Ulea.

Día 5.

Murcia 5.ª sección.

Día 6.

Murcia 6.ª sección y Yecla.

Día 7.

Murcia 7.ª sección.

Reemplazos de 1911, 1912 y 1913

Día 8.

Abarán y Caravaca.

Día 9.

Abanilla y Jumilla.

Día 11.

Alhama y Cieza.

Día 12.

Mazarrón.

Día 13.

Alguazas y Moratalla.

Día 14.
Calasparra, Fuente-álamo y Li-
brilla.

Día 15.
Cehegín y Pacheco.

Día 16.
Alcantarilla y Aguilas.

Día 18.
La Unión hasta el número 300.

Día 19.
Bullas, San Javier y resto de La
Unión.

Día 20.
Lorca 1.ª sección, Molina y Coti-
llas.

Día 22.
Lorca 2.ª sección, Mula y Pina-
tar.

Día 23.
Lorca 3.ª sección, Fortuna y
Blanca.

Día 25.
Lorca 4.ª sección y Ricote.

Día 26.
Lorca 5.ª sección y Albudeite.

Día 27.
Cartagena 1.ª, 2.ª y 6.ª secciones.

Día 28.
Aledo Cartagena 3.ª y 5.ª seccio-
nes.

Día 29.
Archena, Campos, Cartagena 4.ª
secciones y Ceutí.

Día 30.
Lorquí, Murcia 1.ª sección, Plie-
go y Totana.

Mes de Junio.

Día 1.º
Beniel, Murcia 2.ª sección, Ojós y
Villanueva.

Día 2.
Murcia 3.ª sección.

Día 3.
Murcia 4.ª sección y Ulea.

Día 4.
Murcia 5.ª sección.

Día 5.
Murcia 6.ª sección y Yecla.

Día 6.
Murcia 7.ª sección.

NOTA FINAL

Se recuerda á los señores Comi-
sionados de los Ayuntamientos que
para facilitar las operaciones del
reemplazo, y revisión de los ante-
riores, presenten en la Secretaría
de esta Comisión mixta, con cua-
renta y ocho horas de anticipación
por lo menos, al día señalado en el
presente estado, los documentos
que refiere el art. 130 de la novisi-
ma ley, y además los duplicados
que acrediten las citaciones de los
individuos que deban comparecer
en los mencionados días, hechas
en la forma que previene el párrafo
tercero del art. 45 de esta última
citada ley, y en caso de que no ha-
ya podido practicarse la citación en
alguno de aquéllos, certificado que
acredite la causa insuperable que
lo ha impedido y los medios de que

se ha valido el Ayuntamiento ó el
Alcalde para subsanar dicha falta.
Murcia 16 de Marzo de 1914.

El Presidente,
Fidel Varela Millán.

Cuarta sección.

Número 643.

Requisitoria.

Olmos Hernández Eugenio, natu-
ral de Pacheco (Murcia), de estado
soltero, profesión del comercio, de
veintiún años, domiciliado última-
mente en San Javier (Murcia), pro-
cesado por haber faltado á concen-
tración, comparecerá en término de
quince días, ante el Comandante
Juez instructor del Regimiento de
Infantería Vergara, número cin-
cuenta y siete, Don Luciano Garriga
del Villar.

Barcelona diez de Marzo de mil
novecientos catorce.—El Juez ins-
tructor, Luciano Garriga.

Quinta sección.

Número 639.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Edicto.

El Arrendatario del servicio de la re-
caudación de contribuciones é im-
puestos de esta provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar
cumplimiento á los artículos 35 y 36 de
la vigente Instrucción de Recaudado-
res de 26 de Abril de 1910, se procede-
rá á la recaudación voluntaria de las
contribuciones rústica, urbana, indus-
trial y demás impuestos correspon-
dientes al primer trimestre del año
actual en los pueblos, días y horas que
á continuación se expresan:

Mes de Marzo.

Zona 1.ª

De 7 mañana á 2 tarde.

Caravaca, del 19 al 23.

Lo que se hace público por medio del
presente, á fin de que los contribu-
yentes no puedan alegar ignorancia,
advirtiéndoles al propio tiempo, que
los que no hayan satisfecho sus cuotas
en los referidos días, podrán verifi-
carlo sin recargo del 24 al 28 del co-
rriente mes, en el local donde el Re-
caudador tenga establecidas las ofici-
nas en la capital de la zona.

Murcia 14 Marzo de 1914.—El Arren-
datario, P. P., J. Berbegal.—V.º B.º:
El Tesorero de Hacienda, Vidal.

Número 493.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Cuarto
trimestre de 1913.

Don Patricio López Ortega, Agente
recaudador de contribuciones de
la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de la con-
tribución, trimestre y pueblo arriba
expresados, se encuentran com-
prendidos los deudores que á con-
tinuación se relacionan, quienes
apesar de figurar como vecinos de
dicha localidad, no han podido ser
notificados en segundo grado de
apremio por no tener persona al-
guna que los represente en esta lo-
calidad, por lo que expongo el pre-
sente edicto, para que pueda llegar
á conocimiento de los mismos, he

dictado con fecha 31 de Enero últi-
mo, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto
en el art. 66 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, declaro incursos
en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el im-
porte total del descubierto á los con-
tribuyentes incluidos en la anterior
relación.

Notifíquese á los contribuyentes
esta providencia á fin de que pue-
dan satisfacer sus débitos durante
el plazo de 24 horas; advirtiéndoles
que de no verificarlo se procederá
inmediatamente al embargo de to-
dos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de
ejecución y se expedirán los oportu-
nos mandamientos, al Sr. Regis-
trador de la propiedad del partido
para la anotación preventiva del
embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes
y cuotas que adeudan

PALMAR

Bartolomé López, 4'42 pesetas.
Andrés López, 1'92.
Antonio Arjona, 2'91.
Antonio Ródenas, 2'32.
Antonio Ortuño, 2'10.
Antonio López, 3'02.
Ana María Pacheco, 3'20.
Antonio Muñoz, 2'38.
Antonio Esteban, 3'20.
Antonio Pérez, 1'75.
Andrés Guerrero, 2'32.
Beatriz Segura, 1'75.
Blas Espinosa, 12'52.
Bartolomé Sánchez, 6'40.
El mismo, 3'49.

ALBERCA

Antonio Rufete, 4'37 pesetas.
Ginés Velasco, 2'04.
Francisco Cánovas, 6'69.
Isabel Nieto, 3'78.
José Velasco, 2'91.
Francisco Murcia, 2'22.
Isabel Meseguer, 3'04.
Antonio Martínez, 3'78.
Francisco Pérez, 2'04.
Antonio Cánovas, 6'17.
Francisco Moreno, 13'68.
Antonio Ballesta, 1'87.
Francisco González, 4'42.

Y para que tenga lugar la notifi-
cación de los contribuyentes que se
relacionan anteriormente, extiendo
el presente que en cumplimiento de
lo dispuesto en el art. 142 de la Ins-
trucción de 26 de Abril de 1900, se
publica en el *Boletín Oficial* de la
provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 23 de Febrero de 1913.—
El Agente, Patricio López.

Número 494.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª
—Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Cuar-
to trimestre de 1913.

Don Vicente Más y Mateos, Agen-
te Recaudador de contribuciones
de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de la con-
tribución, trimestre y pueblo arriba
expresados, se encuentran com-
prendidos los deudores que á con-
tinuación se relacionan, quienes
apesar de figurar como vecinos de
dicha localidad, no han podido ser
notificados en segundo grado de
apremio por no tener persona al-
guna que los represente en esta lo-
calidad, por lo que expongo el pre-
sente edicto para que pueda llegar
á conocimiento de los mismos, he

dictado con fecha 5 de Febrero últi-
mo la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto
en el art. 66 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, declaro incursos
en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el im-
porte total del descubierto á los con-
tribuyentes incluidos en la anterior
relación.

Notifíquese á los contribuyentes
esta providencia á fin de que pue-
dan satisfacer sus débitos durante
el plazo de 24 horas; advirtiéndoles
que de no verificarlo se procederá
inmediatamente al embargo de to-
dos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de
ejecución y se expedirán los oportu-
nos mandamientos, al Sr. Regis-
trador de la propiedad del partido
para la anotación preventiva del
embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes
y cuotas que adeudan.

Forasteros.

Andrés Pardo, 3'78 pesetas.
Francisco Molina, 6'12.
Francisco Lajarín Ros, 3'55.
José Covacho, 5'53.
Francisco García, 8'44.
Blas Navarro Riquelme, 2'33.
Andrés Escudero, 16'30.
Joaquín Mora, 3'49.
Francisco García, 2'33.
Alfonso Martínez García, 4'08.
José Sánchez Pedreño, 3'09.
Antonio Sánchez Sánchez, 18'92.
Francisco Sánchez García, 5'44.
Pedro Fernández Celdrán, 1'75.

Y para que tenga lugar la notifi-
cación de los contribuyentes que se
relacionan anteriormente, extiendo
el presente que en cumplimiento de
lo dispuesto en el art. 142 de la Ins-
trucción de 26 de Abril de 1900, se
publicará en el *Boletín Oficial* de la
provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 24 de Febrero de 1913.—
El Agente, Vicente Más.

Octava sección

Número 631.

JUZGADO MUNICIPAL
DE LA UNIÓN

Don Pedro Figueras Bruguera, Juez
municipal suplente de bienes an-
teriores de esta ciudad.

Por el presente y único edicto, se
cita, llama y emplaza á Juan Martí-
nez Conesa, hijo de Antonio y Ma-
ría Josefa, de cuarenta y cinco años,
casado, jornalero, natural y vecino
de esta ciudad, á fin de que en el im-
prorrogable término de diez días,
contados desde la inserción del pre-
sente en el *Boletín Oficial* de la pro-
vincia, comparezca en este Juzgado
á celebrar juicio de faltas sobre hur-
to; bajo apercibimiento que de no
verificarlo será declarado rebelde y
le parará el perjuicio á que haya
lugar.

Dado en La Unión á doce de Mar-
zo de mil novecientos catorce.—Pe-
dro Figueras.—P. S. M., José M.
Truchaud.

Anuncios.

Los anuncios á petición
de parte no se insertarán
en este periódico oficial sin
el previo pago de su im-
porte.